

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**4524** *Dirección General de Personal.- Resolución de 27 de julio de 2010, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de licencias por estudio sin retribución para el curso 2010-2011, destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería.*

Con el fin de resolver el procedimiento iniciado mediante la Resolución de 20 de mayo de 2010 (BOC nº 104, de 28.5.10), referente a la convocatoria de licencias por estudio sin retribución, para el curso 2010-2011, destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 20 de mayo de 2010 (BOC nº 104, de 28 de mayo), de esta Dirección General, se convocan licencias por estudios sin retribución, para el curso 2010-2011, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Segundo.- Estudiadas las reclamaciones y renuncias presentadas en tiempo y forma contra las listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 13 de julio de 2010, de esta Dirección General, en las Direcciones Territoriales de Educación y Direcciones Insulares de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- La mencionada Resolución de 20 de mayo de 2010 (BOC nº 104, de 28 de mayo), de esta Dirección General, por la que se convocan licencias por estudios sin retribución, para el curso 2010-2011, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Esta Dirección General de Personal, de acuerdo con todo lo anterior, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 13.1 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Re-

glamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1 de agosto),

#### R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de licencias por estudios, sin retribución, para el curso 2010-2011, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería, conforme al anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Las licencias por estudios se conceden por todo el curso escolar 2010-2011, del 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011, ambos inclusive.

Tercero.- Las licencias por estudios concedidas serán irrenunciables, pudiendo, no obstante, ser revocadas según lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 29 de marzo de 1993 (BOC nº 43, de 7 de abril), por la que se establece el régimen de concesión de licencias por estudios para funcionarios docentes.

Cuarto.- De conformidad con la base décima de la Resolución de 20 de mayo de 2010, al finalizar el período de licencia por estudios, y en el plazo de un mes, los beneficiarios presentarán en el Servicio de Inspección Educativa correspondiente, una Memoria del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados. La no presentación, sin causa justificada, de dicha documentación podrá dar lugar, en su caso, a la exigencia de las responsabilidades procedentes.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.

## ANEXO

## LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Admitido	Excluido	Motivo de exclusión
Alonso Bilbao, María del Mar	43246857A	X		
Castañeda Zamora, Herminio	42022841R	X		
De Armas Ravelo, Zoraida	42078785D		X	Fuera de plazo
Gálvez González, María Magali	28749756D		X	Renuncia
Huber, Petra Christine	X1141734Z	X		
Lecuona Ravina, Alonso	41998556G	X		
Martínez de Moretín Barquero, Carlos	12225687Z	X		
Medina Hernández, Amelia del Pilar	42005357C	X		
Ortíz Perea, Silvia	75069517R		X	Base 2.2
Pérez Cejas, María Nieves	43371394H	X		
Pérez García, Víctor	42154149W	X		
Relancio Menéndez, Alberto	10829441Y	X		
Suárez Ramírez, José Carlos	43655271Y	X		
Tascón García-Revilla, María Dolores	42832511W		X	Renuncia

MOTIVO DE EXCLUSIÓN SEÑALADO POR NO CUMPLIR EL SIGUIENTE REQUISITO:

Base 2.2.: Tener como mínimo una antigüedad de tres años como funcionario de carrera.